



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-15563682- -GDEBA-DPTGRRHHMSALGP - Laura VIVES - Reconocimiento función interina

---

**VISTO** el EX-2020-15563682-GDEBA-DPTGRRHHMSALGP, por el cual Laura VIVES, agente del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires – “Dra. Nora Etchenique” de La Plata, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Coordinación de Centro Regional – treinta y seis (36) horas semanales de labor en dicho nosocomio, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 27 de febrero de 2020, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por RESO-2020-338-GDEBA-MSALGP le fueron asignadas las funciones citadas precedentemente, a partir de la fecha de notificación de la misma, la cual se concretó el 28 de febrero de 2020;

Que, a orden 5, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que orden 16, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que a orden 51 ha prestado conformidad la Dirección Provincial de Hospitales;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio, a orden 26, la Fiscalía de Estado a orden 30, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal, a orden 23, y la Contaduría General de la Provincia, a orden 24;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 27 de febrero de 2020, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Coordinación de Centro Regional – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires – “Dra. Nora Etchenique” de La Plata, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Laura VIVES (D.N.I. 16.727.283 - Clase 1964 - Legajo Provisorio 671.276) – Médica de Hospital “C” – Hematología – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 013 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.